

*Televisión digital comunitaria en Chile:
resistiendo a una política pública desigual
(2018-2019)*

IGNACIO GONZÁLEZ UGARTE

BASTIÁN SOTO NÚÑEZ

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje escrito

PROFESOR/A GUÍA:

Patricia Peña Miranda

Santiago de Chile

Noviembre 2019

ÍNDICE

Introducción	4
Capítulo 1: Reconocimiento de la Tv comunitaria: una ley insuficiente	6
- Concentración de medios en Chile: monopolio de ANATEL	6
- Las cámaras al servicio de la comunidad	7
- Apagón analógico y TV Digital: ¿negocio o participación ciudadana?	8
- ¡Por fin!: TV comunitaria en la ley de medios	11
Capítulo 2: Migración hacia lo digital: ¿cómo lo hacemos?	13
- La promesa de la TV digital: el disfraz de la televisión analógica	13
-Cabos sueltos	14
- La gran barrera	16
-Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones: una calle sin salida	17
- ¿Fondo comunitario?	18
- El rol del sector privado: ¿fomento de la TV comunitaria o un negocio más?	20
- Mantención de los equipos: TV comunitaria atada a Servicios y Comunicaciones S.A.	22
- Fondo de Producción comunitaria: ¿una oportunidad?	23
- Producción comunitaria: la necesidad de definir lo comunitario	24
- Modelos de financiamiento comunitario	26
- Autogestión: la histórica alternativa	26
- Modelo Pichilemu: coqueteando con el Estado	27
-Gestión cultural comunitaria	28
- Ventanas abiertas	29
Capítulo 3: Sociedad civil y medios comunitarios: cuando los textos no son suficientes	31
-Colegio de Periodistas:¿dónde están los profesionales de la comunicación?	31

Capítulo 4: Televisión digital: un proceso en movimiento
35

- ¿En qué están los cuatro canales comunitarios?
35
- Señal 3 35
- Pichilemu TV 37
- ÚneteV 38
- Challa TV 39

- Subtel: cambio de planes y nuevos concursos
41
- Retraso y prórroga 41
- Segunda etapa de concesiones 42

Capítulo 5: Experiencias de televisión digital comunitaria en Latinoamérica
44

- Leyes latinoamericanas de medios: una oportunidad para el pluralismo
44
- Reservas de espectro
46
- Participación ciudadana latinoamericana
45
- Digitalización comunitaria trasandina
47

- Barricada TV 48
- Experiencia digital 50

Conclusión 53

Bibliografía	56
Entrevistas	57

INTRODUCCIÓN

La primera transmisión digital del canal comunitario Señal 3 de La Victoria fue un acto casi revolucionario. No solo porque en sus casi 22 años de existencia jamás habían usado aparatos tecnológicos tan sofisticados; sino porque cuesta creer que hayan logrado llegar hasta aquí a punta de voluntariado y autogestión, transformándose en el único canal de América Latina que ha logrado transmitir ininterrumpidamente.

Hasta el 2014 estaban bajo la tarima, entre el público y las sombras. Completamente ilegales, la ley de medios en Chile no citaba específicamente sobre los medios de televisión comunitaria. Su existencia fue negada durante muchos años. Lógico es pensar que en esas circunstancias resultaba un sueño creer que cuatro años más tarde pasarían de estar marginados a transmitir en alta definición y llegando a más de tres millones de televidentes; amparados en una nueva legislación.

Sin embargo, así ocurrió. El 2 de septiembre del 2019 todo el equipo de Señal 3 se reunió para presenciar cómo sus contenidos eran exhibidos por primera vez en un nuevo formato, sabiendo que en un corto tiempo su mensaje estaría llegando a gran parte de la zona sur de Santiago. En términos de la industria comunicacional, habían logrado profesionalizar su trabajo; y aunque la felicidad era patente, era esa clase de alegría que esconde una emoción incluso mayor: la incertidumbre.

Sentimiento que ya es común para los comunicadores del canal y para los pobladores de La Victoria. Desde 1957, cuando 1200 familias decidieron organizar la primera toma de terrenos en América Latina, han estado luchando por seguir viviendo; desafiando a la dictadura, el narcotráfico y la falta de recursos.

Sin financiamiento ni oportunidades, todo era escepticismo cuando el 2008 se comenzó a debatir sobre la televisión digital y la promesa de una revolución de la industria televisiva, al permitir el ingreso de nuevos actores comunicacionales.

Y así fue. Diez años después, bajo el alero de la Ley de Televisión Digital (20.750), el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) entregó cuatro concesiones comunitarias: Señal 3 La Victoria, Pichilemu TV, ÚneteV y Challa TV.

Los canales comunitarios se transformaron un ente reconocido dentro del sistema medial chileno. Por primera vez en su historia, los cuatro canales tenían una gran oportunidad que no dudaron en tomar, dando inicio a un camino que tendrá más preguntas que respuestas.

CAPÍTULO 1: RECONOCIMIENTO DE LA TV COMUNITARIA: UNA LEY INSUFICIENTE

Concentración de medios en Chile: monopolio de ANATEL

Desde el retorno a la democracia, las principales críticas hacia la televisión (y los medios de comunicación en general) van orientadas a transparentar que los medios no están en pos del pluralismo y la diversidad, evidenciando que la concentración y la centralización son la base del sistema televisivo.

El año 2016 el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) publicó un estudio del académico e investigador Luis Breull, sobre la concentración de medios de comunicación en la industria televisiva chilena.¹

¹ Concentración de medios en la industria televisiva chilena, 2016, Luis Breull. Disponible en la web del CNTV en la url: <https://www.cntv.cl/debate-concentracion-de-medios-en-la-industria-televisiva-chilena/cntv/2016-11-29/122746.html>, consultado por última vez en noviembre de 2019.

Los resultados del estudio fueron decisivos. La televisión abierta está dominada por 5 grupos económicos: Grupo Bethia, Grupo Canal 13, Grupo Prisa (España), Grupo Televisa (México) y Timer Warner (EE.UU); quiénes además de poseer otros medios de comunicación , también controlan a las empresas que más invierten en avisaje.

El pluralismo se esfumó. Durante años los medios comerciales se tomaron las pantallas y se adueñaron del sistema televisivo, amparados bajo una ley que protegía sus intereses económicos, políticos y sociales, al obstaculizar el desarrollo de otras experiencias de producción de contenidos televisivos.

María Elena Herмосilla, periodista, ex miembro del centro de estudios CENECA y parte del consejo del CNTV, señala que la “centralización y concentración de los canales de televisión, provocó que distintos grupos y comunidades que no se sentían representados por los contenidos que allí se transmitían, se tomaron distintos espacios mediáticos para poder transmitir sus propias identidades, visiones e interpretaciones”, a partir de la comunicación comunitaria.

Poco a poco se comenzaba a gestar una nueva forma de transmisión televisiva, con códigos distintos, definidos por las propias comunidades.

Las cámaras al servicio de la comunidad

Si bien es cierto, el inicio de la comunicación comunitaria en Chile se remonta a principios del siglo pasado, tanto en formato escrito como radial, recién a mediados de los años noventa se dio vida a la primera experiencia de televisión comunitaria: los pantallazos en la población La Victoria, a cargo de un colectivo que el año 1997 se constituyó como “Señal 3 La Victoria”.

Armados con un par de cámaras recién llegadas a la población, durante la segunda mitad de los noventa grababan todo lo que pillaban. Sin ningún objetivo específico, casi como una forma de entretenimiento, registraban la cotidianidad de los pobladores para

luego exhibir las grabaciones en la misma población. Progresivamente se fueron dando cuenta del poder de esta nueva herramienta.

A partir de entonces se han levantado distintas iniciativas de televisión comunitaria a lo largo del país. Mediante la autogestión y la experimentación, durante el primer decenio de los 2000 mucha gente se fue sumando y se logró cierta articulación entre los comunicadores comunitarios para establecer redes de apoyo y compartir conocimientos.

De esa forma se creó Pichilemu TV. El año 2001 bajo la dirección de Paula Gálvez y su esposo Yiovanni Moraga, director de televisión de profesión, conformaron la Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu, figura que logra representar legalmente al equipo del canal.

Según estimaciones de la directora del canal, llegan a cerca de 26.000 personas, desde distintas plataformas: de forma análoga, por streaming, redes sociales y por el cable operador local. Rápidamente se transformaron en una figura importante dentro de la televisión comunitaria, trabajando codo a codo con Señal 3.

El 2006, en un intento por materializar las relaciones entre los comunicadores, se creó la Red de Televisoras Populares (RTP). A partir de ahí se realizaron talleres y actividades en distintos lugares que motivaron a más gente crear proyectos audiovisuales, incluidas nuevas generaciones. Challa TV (Arica) y ÚneteV (Peñaflor), iniciaron sus actividades hace solo un par de años, el 2012 y el 2016 respectivamente.

Pese a la existencia de muchas experiencias de televisión comunitaria, hasta el 2014 los canales comunitarios permanecían en una condición de “a-legalidad”, es decir, el estado negaba la existencia de estos medios de comunicación, siendo relegados a un segundo plano dentro de las discusiones sobre las políticas de comunicación, sin tener la posibilidad de optar a ningún tipo de apoyo.

Apagón analógico y Tv digital: ¿negocio o participación ciudadana?

A comienzos de siglo en el mundo comienza un proceso de transformación del sistema televisivo gracias a la llegada de una nueva forma de transmisión: la televisión digital. Esta nueva tecnología no solo presentaba beneficios para los usuarios, tales como mejoras en la imagen y el sonido; también brindaba la posibilidad de que el estado estuviese obligado a desarrollar una nueva política de medios, que incluyese a los marginados de siempre.

En el año 2000 la Subsecretaría de Telecomunicaciones (organismo administrador del espectro de televisión digital) y el CNTV prepararon la primera propuesta legal para regular la televisión digital. Chiara Sáez, académica del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, señala al respecto que este documento tenía un “enfoque vertical y no participativo, preparado por especialistas”, sin lograr prosperar legislativamente.²

Sin embargo, a pesar de la temprana intención de regular la televisión digital, recién el 2008 durante el gobierno de Michelle Bachelet, se decidió adoptar el estándar japonés de transmisión ISDB-T. Además, se envió al Congreso la nueva propuesta legislativa: “un documento mayormente conciliatorio, compuesto por retazos inconexos con pequeñas innovaciones únicamente relativas a la televisión terrestre, el borrador carecía de una visión general convergente consistente con la digitalización”, indica Chiara Saéz.

³

Durante este proceso varias voces criticaron el desarrollo del proceso legislativo. Hasta ese momento no había participación ciudadana y se cuestionaban las reales intenciones de regular la televisión digital. Juan Ortega, académico del ICEI de la Universidad de Chile y miembro de la ONG ECO: Educación y Comunicaciones, señala que la digitalización en Chile “va acompañada de un proceso comercial que apura al

² Chile: Regulación y políticas para la TV digital, 2014, Chiara Sáez. Disponible en la url: https://www.academia.edu/11274439/CHILE_Regulaci%C3%B3n_y_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_para_la_TV_digital_-_2014_Observacom_. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

³ Chile: Regulación y políticas para la TV digital, 2014, Chiara Sáez. Disponible en la url: https://www.academia.edu/11274439/CHILE_Regulaci%C3%B3n_y_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_para_la_TV_digital_-_2014_Observacom_. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

Estado por conseguir un marco legal según sus intereses”, ya que se aproximaba el Mundial de Sudáfrica 2010.

A partir del año 2008 se realizaron audiencias públicas desde el poder ejecutivo y legislativo para escuchar las posiciones de las organizaciones gremiales, académicas y de la sociedad civil en torno a la nueva regulación. Chiara Sáez indica que las audiencias fueron calificadas de ser demasiado “técnicas y selectivas”, pero más transparentes y con mayor participación que el proceso del año 2000.⁴

El 2009 distintos actores sociales, entre ellos comunicadores comunitarios, conformaron la Mesa de Ciudadanía y Tv Digital con el fin de reflexionar en torno a la nueva regulación y visibilizar sus posiciones. La mesa estaba conformada por más de 50 organizaciones, por lo que se trató de un proceso mucho más variopinto.

En agosto del 2010, la Mesa de Ciudadanía y Tv Digital emitió una declaración pública con 15 indicaciones para el, en ese entonces, proyecto de ley. “Esperamos que el Parlamento incorpore la posición de la sociedad civil y no se imponga la tentación de aprobar una ley corta que únicamente permita el tránsito tecnológico a la televisión digital, sin hacerse cargo de lo esencial, que es la calidad de los contenidos televisivos y el acceso democrático al espectro”, expresa el documento.⁵

Tres años más tarde, en el 2013, la Subtel creó el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil que estuvo conformado por organizaciones vecinales, de consumidores, centros de estudio, entre otras.

Desafortunadamente, ninguna de estas instancias ciudadanas logró injerir en la discusión legislativa. Luis “Polo” Lillo, miembro de Señal 3 de La Victoria, afirma que las autoridades jamás escucharon sus observaciones.” La ley está mal hecha. Lo dijimos desde un principio. Enviamos 15 temas que habíamos pedido para la ley; ni el gobierno,

⁴ Chile: Regulación y políticas para la TV digital, 2014, Chiara Sáez. Disponible en la url: https://www.academia.edu/11274439/CHILE_Regulaci%C3%B3n_y_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_para_la_TV_digital_-_2014_Observacom. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

⁵ Propuesta de la Mesa de Ciudadanía y Televisión Digital, 2010. Disponible en la url: http://www.observatoriofucatel.cl/wp-content/uploads/2010/08/Declaracion_ciudadania-1.pdf. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

ni diputados ni senadores nos tomaron en cuenta. Nadie nos pescó”, indicó el comunicador comunitario.

Para el académico de la Universidad de Chile, Juan Ortega, la falta de una sociedad civil fuerte en la discusión de la televisión digital, “provocó que la ley fuese promulgada sin cubrir las necesidades de los distintos actores sociales”, sostuvo.

Finalmente, en mayo del 2014, en un hito para la historia medial en Chile, se promulgó la ley 20.750 de Televisión Digital Terrestre (TDT). El 15 abril del año 2015 la Contraloría General de la República aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva (PRT) elaborado por la SUBTEL. En este documento se establecieron los procedimientos y normas técnicas para que los canales migren a la transmisión digital, y se estableció un plazo para lo que se denominó el” apagón analógico”, que tendría lugar el año 2020.

Una vez establecidos los plazos y condiciones, entre el año 2016 y el 2017, el CNTV inició el llamado para concursar por las concesiones de las 116 frecuencias digitales disponibles. Con el objetivo de convertirse en una herramienta para frenar la concentración de los medios de comunicación y favorecer el pluralismo, se estableció que un 40% de las frecuencias del espectro de banda digital UFH que restan por región, serían destinadas a las categorías de regional, local y local comunitaria. Al menos, pensaron ellos, por fin se les reconoció.

¡Por fin! TV comunitaria en la ley de medios

El panorama era auspicioso. Primera vez que aparecían en un documento legislativo, donde se les consideraba un actor más en el sistema televisivo digital, pero con sus propias particularidades.

En el documento se establece que para que los canales de televisión puedan optar a una concesión dentro de la categoría de local comunitario deben cumplir con los siguientes requisitos: deben ser personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro,

donde no podrán formar redes ni asociaciones de forma permanente. Además, deberán promover el desarrollo social y cultural de la zona de cobertura, quedando prohibidas las concesiones para las organizaciones político-partidistas.

Durante el 2017 fueron varias las organizaciones que comenzaron a postular a las concesiones comunitarias. Producto de lo complejo y engorroso de los trámites burocráticos, muchos comenzaron a desistir. El voluntariado y la autogestión eran herramientas que no servían en esta nueva etapa. Sin embargo, hubieron algunos que siguieron intentándolo.

A principios del 2018 se dió inicio a un segundo hito histórico para la comunicación comunitaria: el CNTV entregó las primeras cuatro concesiones a canales comunitarios para transmitir en señales digitales. "La Red de Trabajadores/as Audiovisualistas Comunitarios" de la ciudad de Arica, "El Centro para el desarrollo comunal" de la localidad de Peñaflor, Talagante e Isla de Maipo, la "Agrupación de Audiovisualistas Señal 3 La Victoria" y la "Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu", fueron los 4 colectivos escogidos para iniciar este nuevo proceso.

Hasta aquí todo parecía prometedor para la escena mediática nacional. El pluralismo y la lucha contra la concentración de los medios de comunicación se veían cada vez más cercanas, sin embargo, el proceso de implementación de la ley de Televisión Digital no ha estado exento de cuestionamientos desde diversos sectores de la sociedad civil, incluidos los canales comunitarios.

CAPÍTULO 2: MIGRACIÓN HACIA LO DIGITAL: ¿CÓMO LO HACEMOS?

Así, la ley de Televisión Digital recibió a los cuatro canales comunitarios que venían integrándose a la nueva legislación. Los comunitarios celebraban su reconocimiento legal y se lanzaban a la televisión digital con lo puesto: esfuerzo, convicción y un par de cámaras.

El escenario era nuevo. Todo era incertidumbre, otra vez. Poco a poco los comunicadores y comunicadoras de los cuatro canales comenzaban a darse cuenta de que sus herramientas no eran suficientes para establecer una relación efectiva con Estado y sus determinaciones.

Las postulaciones, los fondos y los documentos técnicos no hacían más que arraigar un pensamiento que ya habían tenido antes, pero nunca en estas circunstancias: ¿cómo lo hacemos ahora?

Pero perseveraron. Como se menciona en el primer capítulo, se articularon y trataron de manifestar sus posiciones. Reflexionaron en torno a su historia y su futuro. Intentaron llegar a las autoridades y expresar sus necesidades, pero no pudieron o al menos no los dejaron.

La promesa de la tv digital: el disfraz de la televisión analógica

Tanto desde los circuitos académicos ligados a la comunicación como desde los mismos canales comunitarios, se han esbozado varias críticas en contra de la ley de Televisión Digital ya que la ley no acoge las necesidades de los canales de televisión comunitaria, dejándolos al debe en este nuevo escenario digital.

Durante septiembre y octubre del 2012, el CNTV desarrolló un análisis de distintas experiencias de televisión comunitaria en Santiago para conocer el estado del sector. El estudio estuvo a cargo de la académica de la Universidad de Chile, Chiara Sáez, donde se tomó una muestra de ocho experiencias de televisión comunitaria.⁶

⁶ Televisiones comunitarias chilenas ante el desafío de la televisión digital, 2012, Chiara Sáez. Disponible en la web del CNTV en la url: <https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20121127/asocfile/20121127123144/tvcomunitarias2012.pdf>. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

Los resultados de dichos análisis fueron decisivos: la televisión comunitaria se encontraba en una situación de precariedad institucional y financiera, donde no había seguridad sobre la sustentabilidad del medio tanto en equipos, como en infraestructura y recursos humanos.

Durante toda su existencia los canales comunitarios vivían en una eterna agonía, sobreviviendo año a año gracias a la convicción de un pequeño grupo de entusiastas. Era evidente, para todos, que necesitaban ayuda.

Lamentablemente, a pesar de lo decidor de los resultados, las autoridades parecen no haber tomado en cuenta el estudio, ya que la ley deja muchas preguntas en relación a la sustentabilidad y el desarrollo de los medios comunitarios en la era digital.

Cabos sueltos

Las principales falencias que desde la sociedad civil y los canales comunitarios que han manifestado luego de la promulgación de la ley de Televisión Digital, reflejan el difícil camino hacia la digitalización comunitaria.

En una primera instancia, las autoridades no encontraron razonable que los canales que a hasta esa fecha tuvieran experiencia previa generando contenidos en su comunidad, tuviesen prioridad para conseguir una concesión digital. Como menciona Chiara Saéz, esto ocurrió pues el Ejecutivo en ese momento indicó que eso sería una forma de “discriminación positiva”, sin embargo, a los canales comerciales se les concedió el derecho automático a la digitalización, entregándoles licencias para concesiones sin concursos previos.

En esa línea, la postulación a los concursos comunitarios no fue un proceso fácil para las organizaciones. “Los papeles que nos pedían y la presentación del proyecto eran procesos complejos para nosotros, pues no teníamos experiencia en este tipo de

postulaciones. Los formularios nos exigían que fueran respondidos por profesionales”, indica Polo Lillo de Señal 3 de La Victoria.

Otra de las críticas hacia la ley dice relación con las definiciones conceptuales del documento con respecto a lo que son los “medios locales comunitarios”. Para Javier García, abogado español de la Defensoría Popular, con vasta trayectoria en medios de comunicación comunitaria de su país en la dirección de la radio almenara.net, la falta de especificaciones en cuanto a la conceptualización de lo que significa la comunicación comunitaria y sus objetivos, puede traer consigo una desnaturalización del tercer sector de la comunicación, donde al parecer, según el documento, el único elemento característico de los canales locales comunitarios es su no ánimo de lucro.

Esteban García, del canal ÚneteV de Peñaflor, comenta que “una de las cosas peligrosas de la ley es que puede permitir el ingreso de otros actores que no son comunitarios. En un momento, cuándo estábamos en proceso de postular a las concesiones nos ofrecieron han ofrecido la posibilidad de trabajar con otras organizaciones que no son parte de las comunidades, que buscan tener influencia en el canal.”

En ese sentido, García señala que el mayor riesgo que podrían tener las frecuencias destinadas a los medios comunitarios es que terminen siendo acaparado por otros sectores, que distan mucho de lo que es la comunicación comunitaria: por ejemplo, por comunidades religiosas. La ley prohíbe ser concesionarios locales comunitarios a organizaciones político-partidistas, pero no a las organizaciones religiosas, luego de un veto del entonces Presidente Sebastián Piñera. Se limitó el proselitismo político más no el religioso.

Además, en esa línea, otra de las críticas hacia la ley es que al definir a los canales comunitarios como de “carácter local comunitario”, implícitamente se dice que tendrán una cobertura menor que “local”, limitando el alcance que puedan tener. Esta situación coarta la comunicación comunitaria pues al situarla siempre ligada a su zona geográfica, estas negando la posibilidad de que las comunidades puedan ser definidas en relación con sus intereses comunes más que a su cercanía geográfica, como se mencionan en un

análisis del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (OBSERVACOM) sobre la ley de Televisión Digital en Chile.⁷

Por otro lado, la ley establece que un 40% de las frecuencias del espectro que restan por región irán para canales regionales, locales, locales de carácter comunitario y dos para canales educativos-culturales. Sin embargo, José Garrido, miembro del canal Challa TV, señala que nadie asegura que las concesiones vayan a los canales comunitarios, ni que se extiendan en un futuro. Parece ser que solo dieron las concesiones para quedar bien y no para asegurar una reserva de espectro y fortalecer el sector.

En concordancia con lo expuesto por José Garrido, el problema de esta reserva es que hace caso omiso al uso de este concepto a nivel internacional, ya que “al mezclar canales comerciales, no-comerciales y otros, no hay claridad acerca de cuanto porcentaje le queda a cada una, razón por la cual, no se asegura un número específico para canales comunitarios, por tanto, tampoco se asegura su subsistencia”, señala Chiara Sáez.

La gran barrera

Como se puede observar, la ley presenta varias deficiencias en cuanto no fomenta ni promueve la comunicación comunitaria, pero hay una que es particularmente limitante: el financiamiento. Los cuatro canales comunitarios coinciden en señalar que el mayor desafío que tienen (y han tenido a lo largo de su historia) es encontrar la forma generar el suficiente dinero para desarrollar sus contenidos.

Directamente, la ley no asegura la sustentabilidad financiera de los medios comunitarios. A pesar de que ya en el 2012 el estudio liderado por Chiara Sáez sugirió

⁷ Chile: Regulación y políticas para la TV digital, 2014, Chiara Sáez. Disponible en la web de OBSERVACOM en la url: <http://www.observacom.org/chile-regulacion-y-politicas-publicas-para-la-tv-digital/> Consultado por última vez en noviembre de 2019.

que el Estado y las instituciones pertinentes acompañaran a los canales comunitarios en esta migración hacia la televisión digital, la ley no establece claramente cómo estos medios sin fines de lucro podrán desarrollar y financiar sus proyectos comunicacionales.

8

“El principal problema que tienen todos los medios comunitarios es encontrar la forma de financiarse. Somos organizaciones sin fines de lucro, donde no podemos pasar publicidad, lo que nos deja como única opción la postulación a fondos estatales. Lo que no significa que sea suficiente para mantener un proyecto televisivo”, afirma Paula Gálvez comunicadora de Pichilemu TV.

Legislativamente se establece que los canales comunitarios sólo tendrán la posibilidad de recibir financiamiento mediante fondos concursables anuales, tanto del CNTV (Fondo de Producción Comunitaria) como de la SUBTEL (Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones).

En teoría, estos fondos fueron promocionados como una gran oportunidad para los medios comunitarios, pero en lo concreto, no hay seguridad de los reales beneficios. Por un lado, el problema es que no se asegura que los canales comunitarios tengan un cupo reservado para recibir estos fondos, lo que, en palabras del abogado de la Defensoría Popular, Javier Fernández, deja a la televisión comunitaria en un estado de inviabilidad, donde no se asegura su proyección financiera.

Por otro lado, como vimos en el apartado anterior, la postulación a las concesiones y fondos es un proceso engorroso y que necesita de personas especializadas a la hora de completar los formularios y redactar una propuesta técnica y financiera., lo que sin dudas es un obstáculo para las organizaciones comunitarias.

Fondo de Desarrollo y Telecomunicaciones: una calle sin salida

⁸ Televisiones comunitarias chilenas ante el desafío de la televisión digital, 2012, Chiara Sáez. Disponible en la web del CNTV en la url:<https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20121127/asocfile/20121127123144/tvcomunitarias2012.pdf>. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

El Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT) es un mecanismo de la Subtel que fue creado el año 1994 para financiar proyectos que promuevan el desarrollo de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o en zonas con bajos ingresos, y que no pueden ser financiados por empresas privadas debido a los altos costos de inversión, infraestructura y operación.

El FDT se constituye por los aportes que se asignan anualmente en la Ley de Presupuestos del Sector Público y es administrado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que está compuesto por los ministros de Transporte y Telecomunicaciones, de Economía, Hacienda, entre otros.

El Consejo no ejecuta directamente los proyectos, sino que los licita mediante concursos públicos a organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de dichos concursos.

¿Fondo comunitario?

El FDT es la única opción que tienen los canales comunitarios para lograr adquirir toda la infraestructura necesaria para poder migrar hacia la transmisión digital. Lo necesitan si o si, pues como vimos, los canales comunitarios no cuentan con la capacidad económica para llevar a cabo proyectos de esta envergadura, sobre todo tomando en cuenta que, según estimaciones de los comunicadores comunitarios, la inversión superaría los 35 millones de pesos.

A pesar de lo importante que resulta el FDT para la comunicación comunitaria, el fondo no asegura ni impulsa la participación de estos proyectos en los concursos públicos pues cuenta con una serie de deficiencias y trabas que hacen vislumbrar el poco apoyo de las autoridades hacia los medios comunitarios.

Para comenzar, en el reglamento del FDT no aseguran cupos para proyectos comunitarios. A lo largo del documento jamás se menciona a la comunicación comunitaria como un actor distinto a todas las organizaciones comerciales que pueden participar de los concursos.⁹ Todos compiten bajo las mismas reglas.

En el documento se establece que el FDT puede financiar proyectos de teléfonos públicos o centros de llamadas; telecentros comunitarios de información; servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión locales, cuyas transmisiones estén destinadas a la recepción libre y directa del público general; y cualquier otro servicio de telecomunicaciones que beneficie a la comunidad.

“Otra vez, las autoridades no nos han tomado en cuenta. Ellos conocen nuestras realidades, no tenemos como entrar a competir con proyectos de organizaciones privadas. Si desde un inicio nos pusieron trabas para postular, lo mínimo era que establecieran mecanismos efectivos para poder financiarnos, tanto como en infraestructura, contenidos y recursos humanos”, indica Polo Lillo de Señal 3 de La Victoria.

Considerando el punto anterior, al no haber distinción entre todos los participantes y la variedad de proyectos, competirán actores muy disímiles, desde radios y canales comunitarios hasta empresas de telefonía; ya que la ley dice que dará preferencia a los proyectos que provean el servicio de televisión digital e internet simultáneamente.¹⁰ La competición es evidentemente injusta.

Sumado a todo esto, desde el sector comunitario se han criticado las bases del FDT puesto que piensan que no es un fondo pensado para ellos ya que se les exigen garantías económicas y una serie de estudios técnicos solo para poder postular. Es más, una vez adjudicado el fondo la organización beneficiada debe llevar a cabo el proyecto o parte

⁹ Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Disponible en la web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, en la url:<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=193117&r=1>. Consultado por última vez en 2019.

¹⁰ Ley 20750. Disponible en la web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, en la url: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1060307>. Consultado por última vez en 2019.

de el y recién ahí pueden recibir el subsidio, tal como aparece en el artículo 22 del Reglamento del FDT:

“Artículo 22º: Para proceder al retiro del monto del subsidio, la concesionaria, permisionaria o licenciataria deberá presentar el certificado otorgado por la Subsecretaría que acredite que las obras e instalaciones han sido correctamente ejecutadas de conformidad al proyecto adjudicado o a una o más de las etapas comprometidas, según corresponda. Igualmente, para proceder al retiro anticipado del subsidio adjudicado de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo anterior, se deberá presentar el certificado que acredite la recepción por la Subsecretaría, de conformidad con las bases, del respectivo documento de garantía.”¹¹

Esteban García, miembro del canal comunitario ÚneteV, cuenta que decidieron postular al FDT por un monto de 34.700.000 pesos. “En una primera instancia, los preseleccionados para el FDT deben dejar un cheque en garantía del 5% del monto solicitado, en el caso de ÚneteV correspondía a la suma de 370.000 pesos. Posteriormente, la Subtel exige que los canales seleccionados reserven el fondo a través de una boleta en garantía con el 15% del monto solicitado”, señala Esteban.

A pesar de haber cumplido con estas exigencias, la Subtel les entregará el FDT una vez que hayan aprobado la recepción de obras y puedan comenzar a transmitir según lo estipulado en la ley: mínimo 6 horas de transmisión diaria. Considerando el contexto, estas decisiones resultan un tanto absurdas tomando en cuenta que antes de comenzar a transmitir necesitan la aprobación técnica de la Subtel. La pregunta es inevitable: ¿Cómo logran pasar el examen técnico si no podrán contar con el FDT que justamente va dirigido a la instalación de la plataforma de transmisión?

El rol del sector privado: ¿fomento de la comunicación comunitaria o un negocio más?

¹¹ Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Disponible en la web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, en la url: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=193117&r=1>. Consultado por última vez en 2019.

En este contexto legislativo, aparecieron varias empresas privadas que vieron la posibilidad de comenzar a trabajar con los canales comunitarios para, en definitiva, ser los receptores del dinero de los fondos concursables. Luego de varias jornadas de conversación, la empresa Servicios y Comunicaciones S.A. (SERCOM) BroadcastingIntelligence consiguió establecer una red de colaboración con los cuatro canales comunitarios beneficiados con las concesiones.

Esta empresa lleva más de 20 años dedicada al área de servicios de comunicación, con vasta experiencia trabajando con distintos medios de comunicación. “A través de la venta e instalación de equipos de sistemas televisivos y de radiodifusión, desde el año 2000 hemos estado trabajando con medios comunitarios, especialmente con radios; sin embargo, con la llegada de la televisión digital se han abierto nuevas oportunidades para trabajar con canales comunitarios”, indica Carlos Viñals, a cargo de la Administración General de SERCOM.

Luis “Polo” Lillo, del canal Señal 3 de La Victoria, señala que “en vista de las condiciones que establecieron las autoridades para postular y recibir el FDT, nos vimos obligados a establecer una alianza con SERCOM para poder llevar a cabo la instalación de la infraestructura necesaria para poder comenzar a transmitir y cumplir con las seis horas de transmisión que nos exige la SUBTEL”, señala

Fue así como, en una primera instancia, SERCOM asesoró a los cuatro canales comunitarios en la creación y presentación de un proyecto técnico para poder postular al FDT, ya que la empresa también posee experiencia en la postulación a concursos estatales y cuenta con un área específica para ello.

Sin embargo, esto no fue gratuito. La condición que impuso SERCOM para ayudar a los canales comunitarios en esta etapa fue que “una vez que nos adjudicamos el subsidio del FDT, nosotros debíamos comprarles los equipo a ellos”, indicó Esteban García de ÚneteV.

De esta forma, una vez que la SUBTEL aprobó el proyecto técnico de los canales comunitarios, SERCOM ha estado entregando e instalando los equipos necesarios para que los canales puedan comenzar sus transmisiones en televisión digital.

Claudio Norambuena, gerente general de SERCOM, señala que el proceso de trabajo con los canales comunitarios ha sido “fructífero y de integración”, pero que, sin embargo, no ha estado exento de problemas.

Para él, lo más complejo de este proceso ha sido poder cumplir con los plazos y con los trámites administrativos exigidos por la Subtel. “La poca experiencia que tienen para cumplir con todo el papeleo administrativo ha generado un retraso en todos los procesos de instalación de las plataformas de transmisión. Entonces, que a las organizaciones comunitarias les pidan una serie de trámites y papeles como si fuesen grandes compañías ha resultado complejo”, asegura el gerente general de SERCOM.

En la misma línea, también es claro al señalar lo problemático de los mecanismos del FDT en relación a las organizaciones comunitarias. “Otro problema es cómo conseguir los dineros. Cada vez que se cumple una etapa los canales deben dejar una boleta en garantía, y como son organizaciones sin fines de lucro que cuentan con poco dinero, les cuesta llevar adelante todo este proceso administrativo. El proceso para la adjudicación es muy complejo para los comunitarios, debería ser mucho más sencillo”, afirma Claudio Norambuena.

Mantenimiento de los equipos: TV comunitaria atada Servicios y Comunicaciones S.A.

Otro elemento interesante de analizar es que el FDT exige que los canales comunitarios que se adjudicaron el fondo se mantengan al aire en, al menos, un periodo de 5 años de obligatoriedad. Otro problema, ya que “no hay mecanismo que aseguren

los equipos, si es que suceden problemas, al menos no en el FDT”, afirma el gerente general de SERCOM, Claudio Norambuena.

En esa lógica, las autoridades de la Subtel establecieron no exigir a las empresas algún tipo de garantía en caso de merma de los equipos instalados, si no que encontraron mucho más razonable obligar a las organizaciones comunitarias a contratar a un tercero que los asesore técnicamente durante los 5 años de obligatoriedad.

Entonces, como menciona Claudio Norambuena, tácitamente se estableció que los canales comunitarios deberán pagar por el servicio de control y monitoreo a SERCOM de forma constante para poder seguir funcionando.

Desafortunadamente, el FDT tampoco obliga ni a la Subtel ni a las empresas externas que proveen los equipos a capacitar técnicamente a los miembros de los canales, lo que, sin dudas, hubiese sido una verdadera oportunidad de conocimientos para los comunicadores.

En conclusión, el fondo de la Subtel solo cubre las plataformas de transmisión más no los gastos operacionales que existen en todo proyecto televisivo (arriendos, energía, técnicos, etc), que, según cálculos de las propias organizaciones comunitarias, superaría los 50 millones de pesos. Otra vez, se preguntan: ¿cómo lo haremos?

Fondo de Producción Comunitaria: ¿una oportunidad?

Año a año el CNTV administra fondos que son designados por la Ley Anual de Presupuesto para financiar productos audiovisuales. Entre ellos, está el Fondo de Producción Comunitaria (FPC), destinado a generar contenidos de carácter comunitario exclusivamente.

El monto total del que se dispone fluctúa alrededor entre los 155 millones de pesos (2016) y los 264 millones de pesos (2015), donde cada proyecto puede optar a un máximo de 30 millones de pesos, que pueden ser en los siguientes formatos: programas

de conversación, reportajes, documentales, eventos y/o programas misceláneos de interés comunitario.¹²

Para Chiara Saéz, este fondo es “sin dudas un hecho sin precedentes que el Consejo Nacional de Televisión de Chile entregue por primera vez destine recursos públicos para la creación de contenidos comunitarios (...) Sin embargo, las bases del concurso señalado plantean varias dudas sobre el alcance de esta medida.”¹³

Producción comunitaria: la necesidad de definir lo comunitario

El CNTV, al igual que la Subtel, deja bastantes interrogantes. A partir de lo dictado en las bases del concurso, el principal problema que se presenta es, nuevamente, la falta de conceptualización acerca de lo que significa la comunicación comunitaria y la consiguiente desnaturalización de este sector.

En este punto, no queda claro a que se refiere el CNTV cuando emplea los conceptos de “productora comunitaria” y “producción comunitaria”. Por un lado, se señala que pueden postular “personas jurídicas que produce contenidos de interés comunitario”, y por otro indica que “los proyectos concursantes deberán corresponder a programas de televisión cuyo contenido sea de alto valor cualitativo para la audiencia comunitaria”.¹⁴

¹² Bases concurso público para asignación de fondos para producción de programas de televisión comunitaria, 2015. Disponible en la web del CNTV en la url: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20150527/asocfile/20150527175822/bases_concurso_pu_blico_asignacion_fondos_produccion_programas_tv_comunitaria.pdf. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

¹³ Fondo de Producción Comunitaria del CNTV: elementos para un análisis crítico, 2015, Chiara Saéz. Disponible en la url: <http://www.uchile.cl/noticias/112326/fondo-de-produccion-comunitaria-del-cntv-elementos-para-un-analisis>. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

¹⁴ Bases concurso público para asignación de fondos para producción de programas de televisión comunitaria, 2015. Disponible en la web del CNTV en la url: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20150527/asocfile/20150527175822/bases_concurso_pu_blico_asignacion_fondos_produccion_programas_tv_comunitaria.pdf. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

Considerando lo anterior cabe preguntarse: ¿cómo define el CNTV el “interés comunitario” ?, ¿de qué forma el CNTV evalúa aquel contenido que es de “alto valor para la audiencia comunitaria”? Resolver estas interrogantes es de suma importancia pues sin una respuesta clara el sector comunitario queda en un limbo permitiendo la entrada de otros actores comunicacionales para generar contenidos para una “determinada comunidad”.

En palabras de José Garrido, miembro del equipo de Challa TV, lo deficiente de las conceptualizaciones no ayudan en nada a fortalecer los contenidos comunitarios. “Ellos no saben lo que es comunitario, eso se define desde la misma gente que trabaja en medios comunitarios. Nosotros deberíamos ser parte de alguna instancia donde se debatan estas cuestiones”, afirma el comunicador ariqueño.

Tal como se señala en la página web del CNTV, el Fondo de Producción Comunitaria no solo está destinado a los canales comunitarios, sino que también abre la puerta a otras organizaciones para crear contenido comunitario, entre ellas están: instituciones privadas sin fines de lucro como corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarios y ONGs; otras instituciones privadas como sociedades comerciales (EIRL, de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades colectivas); universidades públicas y privadas.¹⁵

La académica Chiara Sáez fue una de las voces que se levantaron a cuestionar las bases del fondo, pues resulta preocupante ya que “la participación de la comunidad en la creación de contenidos es un elemento sustantivo en la definición de la comunicación comunitaria, y este aspecto está completamente ausente de los criterios de valoración. La superación de la distinción entre emisor y audiencia es un atributo estructurante al momento de hablar de contenidos audiovisuales comunitarios. El rol de una productora comunitaria no es “retratar” a una comunidad o entregarle “contenidos de su interés” sino dinamizar a una comunidad para que ella se retrate a sí misma y en sus propios términos, con su propio lenguaje. Es una pena que el CNTV no comprenda la

¹⁵ Fondo de Producción Comunitaria. Disponible en la web del CNTV en la url: <https://www.cntv.cl/fondo-de-produccion-comunitaria-2015/cntv/2015-05-27/175822.html>. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

especificidad de la comunicación comunitaria o que no le parezca necesario haber abordado este punto con mayor profundidad antes de lanzar este Fondo.”¹⁶

Durante el año 2018, el canal Challa TV estuvo trabajando con el Fondo de Producción Comunitaria. Realizaron un proyecto audiovisual llamado “Arica siempre rica”. El programa tiene 8 capítulos y busca mostrar las particularidades culinarias de 8 comunidades de la región.

José Garrido lamenta que el FPC no otorgue la posibilidad de dar continuidad a sus contenidos puesto que cada año deben volver a postular, donde nadie asegura la re-adjudicación del fondo. En ese sentido afirma que el CNTV “al no fomentar la producción comunitaria está matando la comunicación comunitaria. Es solo un saludo a la bandera”.

Desde otra vereda, Claudio Norambuena, gerente general de SERCOM, es muy claro al mencionar que la producción de contenidos es lo más complejo para los canales comunitarios. “La plataforma de transmisión es única en un periodo de tiempo, pero el contenido es a diario. Tomando en cuenta que los canales digitales tienen la opción de tener 3 señales al aire, generar contenidos para todas las señales eso es complejo”, señala Claudio Norambuena.

Luego de todas las críticas a este fondo, el año 2016 el CNTV hizo algunas modificaciones a las bases del fondo en relación a hacer más partícipe a la misma comunidad en la creación de sus contenidos.

Para María Elena Hermosilla, miembro del consejo del CNTV, estas modificaciones se hicieron pues “el CNTV comprendió la necesidad de definir correctamente lo comunitario y cuáles son sus especificaciones con relación a otros medios y productoras”.

Lamentablemente, a pesar de las muchas señales, las autoridades hicieron caso omiso a los estudios y análisis de las instituciones competentes y promulgaron una ley que

¹⁶ Fondo de Producción Comunitaria del CNTV: elementos para un análisis crítico, 2015, Chiara Sáez. Disponible en la url: <http://www.uchile.cl/noticias/112326/fondo-de-produccion-comunitaria-del-cntv-elementos-par-a-un-analisis>. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

dista mucho de ser la herramienta que se supone iba a impulsar la televisión comunitaria. La ley solo derribó las barreras de acceso (concesiones) pero aún resulta deficiente en tanto no impulsa ni promociona a la comunicación comunitaria.

Modelos de financiamiento comunitario

Autogestión: la histórica alternativa

La autogestión ha sido el arma con que los comunicadores sociales han podido dar continuidad a sus proyectos comunicacionales donde la comunidad ha sido la protagonista, apoyando y aportando las iniciativas levantadas año a año por los canales comunitarios.

Como ya vimos, hasta el 2018 los canales comunitarios permanecían al margen de la legislación de medios lo que implicó un nulo acceso a financiamiento estatal. En ese contexto la autogestión y el voluntariado eran las únicas herramientas que los comunicadores de, por ejemplo, Señal 3 de La Victoria tenían para seguir desarrollando contenidos comunitarios, recibiendo el apoyo de todos los vecinos de la población a través de colectas, bingos y cuanta actividad se les ocurriera.

“Nuestro canal no ha seguido con vida gracias a nuestros vecinos. Desde que partimos en la década de los 90 la generosidad y apoyo de los pobladores ha hecho que podamos seguir trabajando y produciendo contenido para la comunidad”, señala Polo Lillo de Señal 3.

A medida que las experiencias de televisión comunitaria comenzaron a expandirse en distintos rincones del país, todos tomaron el ejemplo de Señal 3 de La Victoria y aparte de desarrollar contenidos para sus comunidades, entendieron que también los necesitaban para financiarse.

En la actualidad, la autogestión sigue siendo un pilar dentro de las organizaciones comunitarias. A pesar de ahora contar con fondos estatales disponibles, no son suficientes para llevar a cabo distintas producciones comunitarias. Durante el año 2018, el canal ÚneteV realizó un crowdfunding para poder comenzar a generar contenidos para iniciar sus transmisiones en digital. Lamentablemente, no tuvo el éxito que deseaban y han tenido que seguir levantando actividades para generar ingresos.

“Hemos intentado distintas actividades para generar dinero: almuerzos, rifas, crowdfunding, etc. Ha sido un proceso difícil, pues aunque hemos avanzado en infraestructura por el FDT, aún estamos al debe en la producción de contenidos”, comenta Esteban de ÚneteV.

Modelo Pichilemu: tendiendo puentes con el Estado

La Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu, figura legal que representa al canal comunitario Pichilemu TV, encontró nuevas alternativas para poder financiar sus proyectos comunicacionales, estableciendo redes con otras instituciones estatales.

Pichilemu TV cuenta con la subvención del Programa de otras Instituciones del Estado, dependiente del ministerio de la Cultura, que tiene una duración de 3 a 5 años, renovable. La agrupación se adjudicó este fondo el año 2017, luego de competir con grandes centros culturales y otras organizaciones ligadas a la cultura. Afortunadamente, este beneficio les permite tener a 12 personas trabajando para el canal de forma remunerada.

En palabras de Paula Gálvez, cofundadora del canal, su sello como organización “es haber tenido una visión de proyecto organizacional, donde en un comienzo aplicamos distintas herramientas para entender el contexto en el cual nos encontrábamos y poder vislumbrar las oportunidades que teníamos en ese momento. Esto nos ha permitido poder lograr un nivel de articulación que nos da la posibilidad de ganar otros fondos y tener la capacidad de administrarlos, mezclando todas las actividades que realizamos.”

Desde su perspectiva, esta visión de proyecto les ha permitido generar un conocimiento que los ayuda a tener una relación más efectiva con el Estado y poder entender sus dinámicas para poder adjudicarse fondos y lograr que las autoridades conozcan su experiencia y se interesen en el proyecto que llevan adelante.

A pesar de haber encontrado una alternativa, Paula Gálvez afirma que “el Estado debiese haber establecido mecanismos claros y pensados exclusivamente para los canales comunitarios. El poco apoyo ha hecho que debamos encontrar resquicios legales para y establecer redes con políticos para poder ganar fondos, metiéndonos en una especie de lobby”.

Gestión cultural comunitaria

La experiencia de Pichilemu TV abre nuevas puertas para los canales comunitarios, en tanto han logrado mostrar que existen nuevas alternativas de financiamiento. En ese sentido, el gran acierto de la Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu fue entenderse a sí mismos no solo como comunicadores comunitarios, sino que también como gestores culturales.

Paula Gálvez afirma que “nos sentimos ligados a cultura de forma profunda. Por esta razón, la labor de la organización es generar actividades que vayan orientadas a difundir y promover la cultura local, usando como herramienta la gestión cultural.”

Actualmente, Pichilemu Tv es un proyecto que tiene tres ejes de desarrollo: formación, creación y difusión. El primero se desarrolla mediante talleres de comunicación que tienen por objetivo capacitar a la comunidad en distintas herramientas audiovisuales, tanto en aspectos técnicos como de creación de contenidos. En segundo lugar, la creación y la exposición es una iniciativa que se representa en un Festival de Cine Itinerante de Pichilemu, que año a año desarrollan en su localidad. Y, por último, la difusión la realizan a través del canal.

Por su parte, el canal Challa TV de Arica, tomando el ejemplo de Pichilemu TV, ha trabajado con el fondo del Programa de otras Instituciones del Estado lo que les ha permitido realizar capacitaciones audiovisuales en distintas comunidades de la región de Arica.

“Afortunadamente, como nos conocemos hace tiempo con la gente de Pichilemu y de Señal 3, hemos podido establecer relaciones que nos ayudan a entender cómo están trabajando ellos que llevan mucho más tiempo que nosotros. En ese sentido el fondo del Programa de otras Instituciones del Estado ha sido una gran oportunidad para nosotros y la comunidad”, afirma José Garrido de Challa TV.

Ventanas abiertas

Un elemento importante que ha quedado fuera de la discusión y la legislación ha sido el devenir de los canales SD (Standard Definition) que tiene cada señal. La televisión digital permite la transmisión simultánea de varios programas de un mismo canal, pudiendo ser uno HD (High Definition) y los demás SD; o 6 señales SD.

La diferencia entre HD Y SD radica fundamentalmente en aspectos técnicos: la transmisión HD cuenta con considerables mejoras al ofrecer una imagen casi 10 veces más nítida que la televisión análoga; y un sonido mucho más potente. Por su parte, la señal SD es de menor calidad, siendo comparable a la imagen que se obtiene de un DVD.

Cada concesión de carácter local comunitario cuenta con un canal HD y otros tres SD. La actual legislación sobre la televisión digital no contempla ni delimita el uso de los canales SD, por tanto, se abre una nueva discusión sobre qué hacer ante esta situación, donde además, en la ley se propone la figura de las concesiones con medios de terceros, donde los canales tendrán la posibilidad de arrendar horas de emisión a otros canales que si tengas las condiciones técnicas necesarias para que les “acarreen”

su contenido, según lo expone la académica Chiara Sáez en su libro *Tv Digital en Chile: políticas públicas y democracia*.

En este escenario de vacíos legales, surgen muchas preguntas: ¿quiénes podrán arrendar horas de emisión?, ¿estarán facultados los canales comunitarios a arrendar algunas horas de emisión?, si la respuesta es afirmativa, ¿las concesiones comunitarias perderán sentido al permitir la entrada de otros actores?

En palabras de Luis “Polo” Lillo, ellos plantearon esta situación a las autoridades, puesto que con el arriendo de algunas señales SD, había una opción de financiamiento para cubrir los gastos del canal. Sin embargo, esta iniciativa fue denegada por las autoridades de la época sin presentarles ningún argumento.

Frente a este panorama, el equipo de Señal 3 de La Victoria, beneficiado con una concesión del CNTV, se ha organizado con el Canal 8 de Peñalolén (canal comunitario) para cederles una señal SD para que puedan transmitir por ahí sus contenidos, lo que le permitiría llegar a otro público y aventurarse en este nuevo mundo digital.

Gracias a esta jugada, Canal 8 tendría la posibilidad de optar a una concesión de 5 años, pero para eso tienen que estar dotados de una serie de aspectos técnicos que le permitan desarrollar un enlace con Señal 3 para poder desde ahí re-transmitir sus contenidos.

En este punto se abre una interesante oportunidad para los canales comunitarios y las demás organizaciones sociales que quieran aventurarse en desarrollar un proyecto televisivo comunitario.

CAPÍTULO 3: SOCIEDAD CIVIL Y MEDIOS COMUNITARIOS: CUANDO LOS TEXTOS NO SON SUFICIENTES

Los comunicadores comunitarios siempre han estado solos. Pocas veces fueron considerados por las organizaciones ligadas a la comunicación como algo relevante, siempre fueron, a lo más, un fenómeno curioso.

Es interesante reflexionar en este punto ya que a pesar de que desde la sociedad civil se han levantado propuestas y críticas hacia la ley de televisión digital, aún están al debe en cuanto no han establecido un apoyo efectivo hacia los canales comunitarios. Sobre todo, tomando en cuenta el nuevo escenario digital.

Universidades, ONGs y otras organizaciones parecen no tener en cuenta que los comunicadores comunitarios han quedado al margen en cuanto a políticas públicas, quedando al borde del abismo.

“Pocas veces hemos tenido ayuda real desde otras organizaciones ligadas a la comunicación. Parece ser que los “profesionales de la comunicación” no nos ven como un actor importante dentro de los medios”, sentencia Polo Lillo de Señal 3 de La Victoria.

Todo parece indicar que ni el Estado ni las organizaciones de la sociedad civil han tenido la voluntad política de establecer las condiciones mínimas para que la televisión comunitaria pueda proyectarse.

Colegio de Periodistas: ¿dónde están los profesionales de la comunicación?

El Colegio de Periodistas de Chile se fundó en 1956 y es la única entidad que agrupa a todos los y las periodistas de nuestro país. Según consigna su página web, su propósito

“es la promoción de la comunicación y defensa de la plena libertad de expresión, de prensa y de información”.¹⁷

Desde que se comenzó a discutir sobre la ley de Televisión Digital, el Colegio de Periodistas fue una de las voces que se levantó indicando que esta era una oportunidad para el pluralismo en los medios de comunicación y que podría transformarse en un arma frente a la concentración de los medios de comunicación.

Sin embargo, Margarita Pastene, presidenta del Colegio de Periodistas, sostiene que “lamentablemente, las autoridades no han tenido la voluntad de establecer una ley que realmente promueva la comunicación comunitaria. Todo parece indicar que quieren liquidar al sector comunitario, ya que los grandes medios no quieren que se presenten medios alternativos”.

Desde los canales comunitarios, al igual que Margarita Pastene, sostienen que aquí “no ha habido intenciones” para pluralismo. Sin embargo, a pesar de lo similar de sus diagnósticos, el colegio no ha tendido puentes con los canales comunitarios. “Jamás se han acercado a trabajar con nosotros ni apoyarnos en nuestras actividades”, indica Luis Polo Lillo de Señal 3.

La autocrítica desde el Colegio de Periodistas es clara, “hay responsabilidad desde nuestra entidad pues no hemos sabido establecer ni difundir posturas claras con respecto a la televisión digital y medios comunitarios, lo que ha provocado que el colegio quede al margen de la discusión”, afirma Margarita Pastene.

Sin embargo, también son claros al sostener que desde el colegio deben trabajar en “tener posturas claras frente al tema de televisión digital; promover a los medios alternativos (comunitarios, digitales, etc.); capacitar a periodistas y ciudadanos que se dediquen a la comunicaciones ; y a estar atentos a la necesidades de los distintos comunicadores para poder, desde ahí, comenzar a construir”, sostuvo Margarita Pastene.

¹⁷ Estatutos Colegio de Periodistas. Disponible en la web del Colegio de Periodistas en la url: <https://www.colegiodeperiodistas.cl/p/estatutos.html>. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

La academia: formando para las necesidades del mercado

Las distintas escuelas de periodismo de nuestro país parecen no tener en cuenta la comunicación comunitaria. Si bien es cierto, en la actualidad, la televisión comunitaria ha tenido lugar en debates en distintas universidades del país, donde tanto académicos (como Chiara Sáez) como alumnos de periodismo han generado material para conocer más en profundidad la realidad de estos canales; las mallas curriculares no consideran importante estudiar y ni formar profesionales para desarrollarse en estos medios.

Ejemplo de aquello, son las mallas de periodismo de la Universidad de Chile o de la Universidad de Santiago (USACH). A pesar de tener académicos que han trabajado en comunicación comunitaria, las mallas no tienen cursos establecidos donde se reflexione sobre el tercer sector de la comunicación.

En ese sentido, Juan Ortega, académico de la escuela de periodismo de la Universidad de Chile y miembro de la ONG ECO: Educación y comunicaciones, comenta que esto se debe a que “el periodismo jamás ha considerado un elemento importante a la televisión comunitaria.”

Desde los canales comunitarios lamentan esta situación pues ven en la academia una oportunidad de establecer redes que los puedan ayudar en este nuevo escenario digital. “Desafortunadamente para las universidades y otras organizaciones a veces parece ser que solo somos un fenómeno de estudio, un lugar desde donde generar material para determinado grupo. Sin embargo, pocas veces se han acercado para trabajar con nosotros desde aquí, compartiendo conocimientos”, afirma Polo Lillo, miembro de Señal 3 de La Victoria.

Margarita Pastene, presidenta del Colegio de Periodistas, también estuvo trabajando como docente de la escuela de periodismo de la USACH. En base a esa experiencia y su paso por otros circuitos dedicados a las comunicaciones, afirma que “desde hace un tiempo ya, las universidades estatales y las escuelas de periodismo en general, han

pensado la formación de sus estudiantes en base a las necesidades del mercado. En la actualidad, a los alumnos de periodismo se les prepara para trabajar en los medios tradicionales, o para las necesidades empresariales.”

“Nuestra mayor lucha será tener la capacidad para poder desarrollar contenidos de calidad para nuestras comunidades y lograr cumplir con todas las exigencias de la Subtel. Las universidades, al menos las dependientes del Estado deberían trabajar con nosotros, apoyarnos. Sería un trabajo conjunto que podría tener increíbles resultados”, reflexiona Paula Gálvez, miembro de Pichilemu TV.

CAPÍTULO 4: TELEVISIÓN DIGITAL: UN PROCESO EN MOVIMIENTO

El proceso de investigación de nuestra memoria se inició a mediados del 2018 y finalizó en octubre del 2019. Durante ese intervalo de tiempo, fueron ocurriendo eventos que fueron cambiando el plan inicial tanto de los canales comunitarios, como de los legisladores.

En ese sentido, creímos necesario crear este apartado para mostrar cuales han sido las modificaciones legislativas y los últimos acontecimientos que han experimentado los cuatro canales en su proceso de digitalización, pues nuestro objetivo principal siempre ha sido rescatar la voz de los comunicadores comunitarios.

A pesar de lo complejo de todo este proceso, los cuatro canales comunitarios aún siguen trabajando por sacar adelante sus proyectos comunicacionales. A punta de esfuerzo y determinación han logrado avanzar en la digitalización, tratando de hacer lo imposible con los pocos recursos que tienen.

En honor a eso, es necesario exponer la realidad actual de los canales comunitarios para mostrar el profundo compromiso de todos los comunicadores con sus comunidades, que siguen adelante a pesar de que, como vi anteriormente, nada resultó ser como pensaban.

¿En qué están los cuatro canales comunitarios?

Señal 3 La Victoria

El canal Señal 3 ya está en el aire y en alta definición a través de la numeración 47.1 de la sintonía digital, por Facebook y streaming. Tiene un alcance de 9 comunas: Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna, San Joaquín, Cerrillos, Maipú, La Granja y Santiago.

Su parrilla programática está cumpliendo con las seis horas de transmisión diaria desde las 18 horas. Están realizando contenidos nuevos siempre relacionados al rescate de la memoria y el llamado a la acción. En este sentido destacan los programas “Entrevistarte” y “Defrente Latinoamericano” los dos son espacios de conversación y debate con invitados sobre la contingencia política, por ahora, nacional.

Son cuatro las organizaciones sociales que están colaborando con programas para el canal: Merkén, que realiza capítulos de entrevistas sobre contingencia política nacional; Modatima y el Movimiento por las Aguas y el Territorio (MAT), que han generado reportajes sobre la situación medioambiental; y Grafika Contrabando, que realiza reportajes sobre las artes visuales y el espacio público.

Su manera de financiar el canal no ha variado mucho dada su posición ideológica de carácter antiimperialista, ya que tratan de no recibir apoyo de instituciones que aporten a la expansión del capitalismo (aunque de igual forma reciben fondos del Estado chileno). Ya no les quedan recursos del FDT por lo que están en condiciones financieras similares a las que tenían antes de ganar la concesión, es decir, la autogestión de actividades culturales y aportes voluntarios de la sociedad civil.

Entre estas actividades destacan las cenas comunitarias, bingos bailables y actos artísticos.

Por otro lado, el canal continúa gestionando organización política en su territorio con talleres de comunicación popular para niños y niñas, una asamblea territorial con más de 30 participantes y para fines de noviembre prestarán la casa para el 5to encuentro nacional de comunicadores donde se verán nuevamente las caras los cuatro canales de tv comunitaria.

Pichilemu TV

En Pichilemu TV están transmitiendo por señal digital en el canal 16 y por Cablenet en el canal 3 (cable operador) lo que les ha permitido llegar a toda la población de Pichilemu. Además, están trabajando activamente en sus redes sociales y en otras plataformas de internet, pues creen que aquí también hay una oportunidad para que más gente conozca su trabajo.

Toda la plataforma de transmisión digital ya está completamente instalada. Ya llevan un par de semanas haciendo transmisiones de prueba. Solo falta un par de trámites administrativos y ya estarían listos para comenzar oficialmente las transmisiones en señal digital.

Los contenidos mostrados son en su mayoría creados por el mismo equipo de Pichilemu TV. Destacan los programas “Perspectiva de Patrimonio”, “¿Qué hacen allá en Pichilemu?” programa que retrata la actividad cultural histórica de la zona, y “Cóctel de sábado” programa de conversación donde se entrevista a personajes clave sobre el tema a tratar.

Al igual que todos los canales, un tema complejo para ellos es la producción de contenidos. Si bien es cierto, evidentemente tienen una capacidad de producción mayor

que otros canales comunitarios, por su experiencia y porque han tenido la habilidad de tener ya una estructura de trabajo, muchas veces también se ven complicados a la hora de crear.

En ese sentido, han estado tendiendo puentes con otras organizaciones de la zona para que también participen del canal y puedan crear contenidos usando sus equipos. Creen que esta es una buena oportunidad para diversificar su parrilla y poder tener un flujo de contenidos mucho mayor.

Desde el 2018 se financian a través del fondo Otras Instituciones del Estado otorgado por el Ministerio de la Cultura que financia el canal con 50 millones de pesos. Tiene una cobertura desde 3 años mínimo y es renovable. Esto les ha permitido mantener un equipo 7 comunicadores contratados.

Durante 2018 y lo que va de 2019 han generado diversas actividades vinculadas al trabajo territorial con énfasis en el área audiovisual. Han realizado Festivales de Cine Itinerante en colegios y para la sociedad civil, Escuelas de Comunicación para niñas y niños, Laboratorios de proyectos audiovisuales y de formulación de proyectos. Dentro de su gestión destaca la labor formativa del canal.

ÚneteV

Desde el 24 de septiembre comenzó la transmisión de prueba del canal a través de la señal 42. La señal abarca cinco comunas: Talagante, Isla de Maipo, Peñaflores, El Monte y Padre Hurtado.

Recibieron el FDT que les permitió adquirir la antena y el transmisor, para comenzar con las transmisiones. Lamentablemente, hace ya un par de semanas están esperando que la Subtel les apruebe el cambio de domicilio de la antena, pues tuvieron que hacer variaciones en su proyecto inicial.

La antena iba a estar en un terreno que será expropiado por realizar un proyecto vial, razón por la cual, se vieron obligados a cambiar la antena a otro lugar, lo que implicó un cambio de proyecto y también la compra de otros equipos que puedan conectar la antena con sus estudios (radioenlaces) lo que tiene un costo de cinco millones aproximadamente.

Desafortunadamente, todos estos percances han hecho que todas sus energías estén puestas en poder cumplir lo antes posible con todos los trámites administrativos, tanto en la Subtel como en el municipio, para poder hacer la recepción de obras.

El principal problema que se les avecina una vez que tengan todo listo, es que no tendrán el contenido suficiente para llenar la parrilla programática. La falta de dinero y de recursos humanos para la producción es un tema de suma importancia pues no se sienten con la capacidad suficiente para generar contenidos diarios.

Durante octubre del 2019 realizaron una campaña para reclutar voluntarios para el canal, que tengan intenciones en trabajar en las áreas de contenido y marketing, administración y vinculación con el medio. La iniciativa finalizó el primero de noviembre, logrando sumar a nuevas personas.

Mientras tanto, tienen la intención de dar a conocer la importancia del patrimonio cultural de la zona. Así lo demuestra su programa “Postales de Talagante” y “Retratos y Relatos”. Si bien continúan con estos programas su parrilla se ha diversificado al programa de conversación “Café Plaza” y a la cobertura de las noticias de la zona.

Están pensando en volver a abrir un crowdfunding que permite a otras organizaciones realizar donaciones. De todas maneras, continúan con actividades de autogestión como cenas solidaria, bingos, rifas, entre otras.

Han desarrollado diversas actividades como canal unificado entre ellas escuelas de comunicación popular y encuentros de comunicadores.

Challa TV

Durante el segundo semestre del 2012, se conformó “La Red de Trabajadores/as Audiovisualistas Comunitarios”, personalidad jurídica que respalda el proyecto de Challa TV.

El año 2014 comenzaron a postular a diversos proyectos para capacitarse, donde el 2015 finalmente lograron ganarse el Fondo de Intermediación del Ministerio de Cultura lo que les ha permitido llevar adelante distintas iniciativas y capacitaciones. Además, el 2014 se unieron a la Asociación de Canales Comunitarios.

Actualmente, Challa TV cuenta con un equipo de 12 personas, sin embargo, aún no han transmitido a través de señal análoga, solamente suben contenidos a sus cuentas de Youtube y Facebook, por lo que se autodenominan aún como un canal en construcción.

Como el problema del financiamiento es un desafío transversal para todos los canales comunitarios, para el equipo de Challa TV este ha sido un factor decisivo en el poco desarrollo que ha tenido el canal. Las garantías económicas que han tenido que darle a la SUBTEL para poder recibir el FDT los ha dejado en una situación de vulnerabilidad económica.

Por otra parte, durante el 2017 fueron seleccionados por el CNTV para el fondo de creación de contenidos comunitarios. El proyecto que están llevando a cabo se titula “Arica siempre rica”, serie de ocho capítulos donde pretenden mostrar la gastronomía de algunas de las distintas culturas que confluyen en la ciudad de Arica.

Sólo han creado contenidos para difusión en redes sociales y sus contenidos han sido transmitidos por canales locales de la zona gracias a su buena relación. Si bien es cierto van avanzados en la instalación de los equipos para transmitir digitalmente, aún no lo han hecho. Solo algunas pruebas muy experimentales.

Su objetivo principal es abordar el rescate de la tradición cultural nortina. Además, ahora quieren dedicarse también a la contingencia de la zona siempre desde un punto de vista documentalista y el tema de la inmigración.

A pesar de que han tenido la fortuna de haberse adjudicado estos fondos, reconocen que han tenido muchas dificultades para poder postular a los fondos puesto que según sus palabras se requieren de muchos conocimientos especializados, los cuales no poseen.

Como proyecto, a mediano plazo, quieren trabajar la segunda parte de su programa “Arica siempre rica”, postulando al Fondo de Producción Comunitaria del CNTV; y también sumar a más organizaciones para que puedan producir contenidos para cumplir con las exigencias de la Subtel.

Subtel: cambio de planes y nuevos concursos

Retraso y prórroga

Cuando se promulgó la ley de Televisión Digital se estableció que a marzo del 2018 debería haber un 15% de la población con acceso a esta tecnología, para el 2019 se esperaba un 60% y para el 2020 un 100%, dando vida a lo que se denominó como el apagón analógico.

Sin embargo, a mediados del 2018 los canales no habían cumplido con las expectativas de las autoridades. Por esta razón, la subsecretaria de Telecomunicaciones, Pamela Gidi, citó al CNTV, a la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL) y a los canales de comunicación pertenecientes a ARCATEL para encontrar una solución a este retraso.

A pesar de las expectativas de las autoridades de seguir con el plan inicial, en ese momento todo parecía indicar que los canales de televisión iban a barajar la posibilidad de pedir una prórroga para el apagón analógico, según declaraciones consignadas por el portal Bio Bio Chile de Ernesto Corona, presidente de ANATEL.

Las críticas a los grandes canales no se hicieron esperar. El ex Subsecretario de Telecomunicaciones, Pedro Huichalaf, afirmó a La Tercera en un artículo publicado el 12 de abril de 2018¹⁸, que el retraso se debe a “un problema de poca inversión” de los canales más que a un tema regulatorio, ya que ellos sabían desde un inicio los costos que tendría la migración hacia lo digital.

Sin embargo, luego de una serie de reuniones, el día 3 de mayo de 2019 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dio a conocer un nuevo plan para implementar la televisión digital a lo largo del país. Esta nueva prórroga contempla que el apagón analógico sea en cuatro años más, estableciendo una serie de condiciones para los distintos canales, que de no ser cumplidas podrían provocar la caducidad de sus concesiones.¹⁹

En una primera instancia, la Subtel exige que los canales de televisión presenten un plan técnico que describa cómo llevarán a cabo el proceso de digitalización en las distintas zonas del país. Este documento debe ser presentado en un periodo máximo de 12 meses después de la publicación del decreto supremo que ha concedido la prórroga.

Posteriormente, deben presentar una tabla de avance de implementación de la televisión digital. El documento emitido por la Subtel dice que “al segundo año de prórroga, los canales de televisión abierta deberán tener digitalizadas todas sus señales que se difunden en las distintas capitales regionales y provinciales del país, considerando también, como territorio insular, a la Isla de Pascua y Juan Fernández”.

¹⁸ “Gobierno cita a canales por retraso en tv digital”, 2018, La Tercera. Disponible en la url: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/gobierno-cita-canales-retraso-tv-digital/130730/>. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

¹⁹ “Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones fija exigencias a los canales de televisión para aplazar la implementación de la TV Digital”, 2019. Disponible en la web de Televisión Digital Terrestre en la url: <https://www.tvd.cl/ministerio-de-transportes-y-telecomunicaciones-fija-exigencias-a-los-canales-de-television-para-aplazar-la-implementacion-de-la-tv-digital/>. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

Además, se exige que al primer año de prórroga debe haber un 30% de avance, el segundo un 50%, el tercero un 80% y el cuarto año un 100%.

Segunda etapa de concesiones

Terminado el primer semestre del 2019, el CNTV dió por finalizada la primera etapa de concesiones de señales de televisión digital. Según datos del CNTV, este proceso permitió la entrada de 51 nuevos canales de televisión. “Es una buena noticia para el país: tendremos una verdadera democracia digital. Se incrementará la pluralidad de contenidos y la diversidad de actores”, declaró la presidenta del CNTV, Catalina Parot, al portal de Cooperativa.²⁰

Durante el 2018 y 2019 se levantaron 88 concursos públicos de los cuales 36 fueron ya otorgados, mientras que otros 15 aún están en espera de su publicación oficial. Por otro lado, 24 licitaciones fueron declaradas desiertas, en 11 de ellas no hubo postulantes y 13 no cumplieron con las normas exigidas.

Durante junio de 2019 se inició el segundo proceso de concursos públicos ofreciendo 31 nuevas licitaciones en distintas zonas del país. El día 13 de junio se publicaron los primeros 14 llamados a concurso en la zona norte, mientras que las 17 licitaciones restantes fueron publicadas en el Diario Oficial durante julio del 2019, correspondientes a la zona centro-sur.

²⁰ “CNTV finalizó primera etapa de entrega de concesiones de televisión digital terrestre”, 2019, Cooperativa.cl. Disponible en la url: <https://www.cooperativa.cl/noticias/tecnologia/industria/television/cntv-finalizo-primera-etapa-de-entrega-de-concesiones-de-television/2019-06-27/131717.html>. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

CAPÍTULO 5: EXPERIENCIAS DE TELEVISIÓN DIGITAL COMUNITARIA EN LATINOAMÉRICA

La televisión digital llegó como un gran fenómeno a América Latina. Una nueva tecnología que prometía revolucionar las comunicaciones, y revitalizar a la televisión como formateo, pues desde hace ya algunos años ha perdido terreno a causa de internet.

Fue así como todos los países se vieron obligados a impulsar cambios legislativos para regular la televisión digital y permitir la entrada de nuevos actores, que, en muchos

casos, estuvieron años en las sombras, siendo perseguidos y acechados por las autoridades y los grandes medios comerciales de comunicación.

A pesar de que los canales de televisión comunitaria latinoamericanos comparten muchos elementos entre sí, las autoridades de los países llevaron sus procesos de formas diferentes, donde legislativamente en algunos casos se establecieron mejoras, sin embargo, en otros, se repitieron los problemas del sistema analógico.

Ampliación del ecosistema medial

Si bien es cierto, la televisión digital ofrece la posibilidad de que ingresen nuevos actores comunicacionales, la legislación de algunos países de América Latina dista mucho de ser un instrumento que haga frente a la concentración de los medios de comunicación.

El 2016, en Chile se llevó a cabo el “*Encuentro Internacional: Libertad de Expresión y Concentración mediática en América Latina*”, donde se reflexionó sobre la diversidad, el pluralismo y la concentración de los medios en nuestro continente. Durante la jornada, Aleida Calleja, periodista e investigadora miembro de OBSERVACOM, expuso sobre el poco avance que han tenido los estados latinoamericanos en impulsar políticas públicas para favorecer el pluralismo en la era digital.

“El proceso de digitalización en su momento fue visto como la gran oportunidad para promover el pluralismo y la diversidad; y bajar los índices de concentración. Sin embargo, las posibilidades no están siendo aprovechadas por los estados. Tanto las regulaciones como las políticas públicas tienen avances, pero siguen manteniendo una perspectiva esencialmente técnica y económica”, indicó Aleida Callejas.²¹

²¹ “OBSERVACOM sobre la concentración medial: “Vivimos en países con concentraciones consolidadas”, 2018, Radio JGM. Disponible en la url: <https://radiojgm.uchile.cl/observacom-sobre-la-concentracion-medial-vivimos-en-paises-con-concentraciones-consolidadas/>. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

Por ejemplo, en el caso de México no hay autorización para televisoras comunitarias, donde lo más cercano a un medio comunitario que aparece en el documento legislativo son las televisoras sociales que “pertenecen a universidades privadas, patronatos u otro tipo de organizaciones sin fines de lucro”. Lamentablemente, al no estar considerados por la legislación, no existe regulación alguna para los canales comunitarios.²²

En Centroamérica, específicamente en Costa Rica, la Ley General de Telecomunicaciones sólo considera dos tipos de operadores de radiodifusión televisiva: comerciales y culturales; limitando considerablemente el ingreso de otras organizaciones al sistema televisivo digital.

En ese sentido, Gustavo Gómez, director ejecutivo de OBSERVACOM, señala al respecto que “la ausencia de operadores diversos, en especial, los medios comunitarios o de organizaciones sociales sin fines de lucro, es una deuda de las políticas públicas y la legislación en este país. No es de extrañar que Costa Rica cuente con un modelo de carácter esencialmente comercial”.²³

Por su parte, Sudamérica si bien también hay países que siguen replicando los vicios del sistema análogo en las nuevas legislaciones sobre la televisión digital, como el caso de Perú donde la ley no dice que habrá otorgamiento de licencias para canales comunitarios, varios países han, al menos, reconocido a la televisión comunitaria e impulsado algunas políticas públicas para su desarrollo.

En el caso de Colombia, el “Plan de desarrollo para la televisión 2010-2013” consideró garantizar el apoyo y fortalecimiento de la televisión comunitaria sin ánimo de lucro, para que los canales puedan optar a cobertura señal y calidad en los contenidos

²² Transición a la TV Digital y Diversidad en Latinoamérica, 2018, Gustavo Gómez. Disponible en la web del CNTV en la url: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180703/asocfile/20180703093450/tdt_transici_n_y_diversidad_en_latinoam_rica.pdf. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

²³ Transición a la TV Digital y Diversidad en Latinoamérica, 2018, Gustavo Gómez. Disponible en la web del CNTV en la url: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180703/asocfile/20180703093450/tdt_transici_n_y_diversidad_en_latinoam_rica.pdf. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

que generen. El 2014 la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), designó recursos y apertura a convocatorias específicas para los operadores de televisión comunitaria.

Chile, Argentina y Uruguay, también impulsaron legislaciones que reconocen al sector comunitario, dándoles la posibilidad de acceder a frecuencias digitales. Además, se han establecido políticas públicas que han intentado apoyar a los canales comunitarios, con distintos índices de efectividad.

Reservas de espectro

Tomando en cuenta la información anterior, podemos señalar que los países que sí reconocen a la comunicación comunitaria han decidido también reservar cierta cantidad del espectro de frecuencias para los canales locales sin ánimo de lucro.

En Ecuador, por ejemplo, la Ley Orgánica de Comunicación establece que habrá una reserva de espectro de un 34% para el sector comunitario “la cual se asignará de manera progresiva y a medida que se vaya liberando espectro utilizado. Este sector tendrá prioridad en la redistribución de frecuencias hasta conseguir la equidad.”²⁴

Por su parte, la legislación boliviana representada en el Plan de Implementación de Tv Digital estableció que un 17% del espectro digital será destinado a proyectos comunicacionales de carácter comunitario.

Para el director ejecutivo de OBSERVACOM, señala que “varios países han mostrado buenas prácticas en el reconocimiento de la televisión comunitaria, incluso estableciendo reservas de espectro para este sector tradicionalmente excluido del proceso comunicativo (Uruguay, Bolivia, Ecuador, Chile y Argentina)”²⁵.

²⁴ Transición a la TV Digital y Diversidad en Latinoamérica, 2018, Gustavo Gomez. Disponible en la web del CNTV en la url: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180703/asocfile/20180703093450/tdt_transici_n_y_diversidad_en_latinoam_rica.pdf. Consultado por ultima vez en noviembre de 2019.

²⁵ Transición a la TV Digital y Diversidad en Latinoamérica, 2018, Gustavo Gómez. Disponible en la web del CNTV en la url:

Participación ciudadana latinoamericana

Otro elemento importante dentro del análisis para entender el contexto latinoamericano en cuanto a la televisión digital es la participación ciudadana en las discusiones sobre las distintas legislaciones.

Si bien es cierto, en varios países de Latinoamérica se establecieron mecanismos para que la sociedad civil pudiese plantear sus reflexiones e inquietudes sobre lo que se debiese considerar a la hora de redactar las leyes, estas instancias pocas veces lograron influir en las decisiones políticas de las autoridades.

En Costa Rica, por ejemplo, el 2009 se creó la Comisión Especial Mixta sobre Televisión Digital para discutir sobre las regulaciones que adoptaría el país en materia digital. La comisión contó con la participación del gobierno, operadores privados, el canal estatal y una universidad privada, dejando fuera a muchas organizaciones (como la Universidad pública de Costa Rica o la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa) que podrían haber aportado otros puntos de vista al debate legislativo.

En el caso de Brasil, cuando se aprobaron los estándares técnicos para la transmisión digital, se creó el decreto 5.820 donde se establece la constitución de el “Fórum SBTVD”. Esta instancia se pensó como un mecanismo que facilitara la participación de otros sectores de la sociedad en la discusión sobre la regulación de la televisión digital.

El “Fórum SBTVD” reunió a 84 organizaciones asociadas al poder público, empresas y la comunidad científica. Sin embargo, las autoridades negaron la participación de organizaciones sin fines de lucro y de muchos otros sectores, quedando relegadas a un segundo plano en la discusión.

En la misma línea, y como vimos en el primer capítulo del reportaje, en Chile también se establecieron distintas instancias de participación ciudadana como la Mesa

https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180703/asocfile/20180703093450/tdt_transici__n_y_diversidad_en_latinoam__rica.pdf. Consultado por última vez en noviembre de 2019.

de Ciudadanía y Televisión Digital o el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil. No obstante, ninguna logró ser determinante en la disputa legislativa.

Distinto fue el caso de Colombia. Durante todo el año 2009 La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) realizó más de 13 foros en distintos lugares del país, donde según cifras de los organizadores, se contó con la asistencia de más de 4.000 personas. Además, al año siguiente, se transmitieron programas televisivos especiales para informar acerca del proceso de migración hacia la televisión digital. Estos programas tuvieron audiencias de más de un millón y medio de televidentes.

Digitalización comunitaria trasandina

El camino hacia la digitalización de los canales comunitarios argentinos no ha estado exento de obstáculos. Durante los últimos años, los cambios en el gobierno provocaron que la legislación haya estado sujeta a más de una modificación, lo que se ha transformado en una problemática para el desarrollo de los proyectos de comunicación comunitaria.

El año 2009, en el gobierno de Cristina Fernández, se promulgó la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que reemplazó a la Ley de Radiodifusión (ley 26522), documento que regulaba el funcionamiento de los medios y que fue creada en 1980, durante la dictadura militar, y que se encontraba vigente hasta el 2009.

Natalia Vinelli, docente, investigadora y comunicadora comunitaria argentina, señala que el “proceso de promulgación de la nueva ley de medios abrió un espacio para generar audiencias públicas donde participaron varios sectores de la sociedad y que permitieron que la ley considerara a nuevos actores comunicacionales”.

La llamada “Ley de Medios”, además de regular la gestión de las empresas de medios, evitando que se creen grupos de medios (concentración); también establece y

garantiza la participación de instituciones públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto, como productores activos en la comunicación social.

En esa línea, la ley 26522 representó un importante avance para el desarrollo y fomento de la comunicación comunitaria. No solo reconoció al sector comunitario, sino que además reservó un 33% del espectro para organizaciones de carácter comunitario.

Sin embargo, el proceso de digitalización no resultó ser fácil. Por un lado, la demora en la elaboración de un plan técnico retrasó los llamados a concursos por las frecuencias, por lo que los canales comunitarios no tuvieron la posibilidad inmediata de optar a una frecuencia digital.

Por otro lado, cuando la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) decidió llamar a concurso por primera vez el pliego fue cuestionado por oneroso, ya que el costo del pliego era el mismo para todos los postulantes, tanto para canales comerciales como para los sin fines de lucro. Finalmente, los concursos fueron suspendidos.

Durante el año 2015 se volvieron a publicar los llamados a concurso. El 24 de noviembre de ese año, en un hito histórico para la comunicación comunitaria argentina, la AFSCA concedió licencias de baja potencia para transmitir por Televisión Digital Abierta (TDA) a tres canales comunitarios: Barrica TV, Cooperativa Pares TV y Urbana TV.

“Estas licencias son el resultado de una pelea muy larga, que nos tuvo movilizados en los últimos años frente al AFSCA para reclamar la aplicación efectiva de la ley audiovisual y un tratamiento diferenciado para los medios comunitarios dentro de la categoría más amplia sin fines de lucro, entre otras demandas. Por eso que se hayan aprobado y adjudicado las licencias es muy importante, ya que la legalización es nuestra demanda histórica”, declaraba en ese momento Natalia Vinelli.²⁶

²⁶ “Barricada TV obtuvo la licencia de TDA”, 2018. Disponible en la url: <http://www.diariosobrediaros.com.ar/dsd/notas/5/3076-barricada-tv-obtuvo-la-licencia-de-tda.php#.XVQsOegzBIW>. Consultado por última vez en octubre de 2019.

Desafortunadamente, la alegría duró poco. Un par de meses más tarde, Mauricio Macri asumió la Presidencia lo que significó un retroceso para la televisión comunitaria pues una de sus primeras medidas fue modificar la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

“Macri deroga algunos artículos de la ley audiovisual, aquellos que justamente había criticado el grupo Clarín (conglomerado de medios) ya que apuntaban a regular la concentración de los medios y además se frenaron los llamados a concurso para los canales comunitarios”, señala Natalia Vinelli.

En ese momento, los canales comunitarios siguieron en la disputa por un espacio en la frecuencia digital, a pesar de las pocas intenciones de Mauricio Macri y del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), organismo que sustituyó a la AFSCA.

Finalmente, durante el 2018, las organizaciones detrás de Barricada Tv y de Pares Tv entregaron a ENACOM toda la documentación requerida logrando su habilitación definitiva para comenzar a operar como canales de televisión digital.

Barricada TV

El proyecto Barricada TV surgió en la década de los 90, durante el desarrollo del movimiento piquetero en Argentina²⁷ cuando varios colectivos de cine y de video activismo acompañaban y registraban las distintas acciones de los trabajadores.

Durante el primer decenio de los 2000, “varios militantes del movimiento Teresa Rodríguez comenzamos a meditar la idea de crear un canal itinerante, tomando las herramientas audiovisuales que habíamos aprendido en años anteriores, y capacitándonos junto al colectivo Cine Insurgente. Barricada Tv comenzaba a gestarse.”, cuenta Natalia Vinelli, directora del canal.

²⁷ Movimiento de trabajadores desocupados que surgió en la segunda mitad de la década de los noventa en Argentina.

Sin embargo, a pesar de la larga trayectoria de esos colectivos profundizando en el lenguaje audiovisual y televisivo, recién en el 2008 se creó formalmente Barricada TV. Sin un lugar donde establecerse, establecieron un acuerdo político con los trabajadores de la fábrica recuperada IMPA (Industrias Metalúrgicas y Plásticas Argentinas) para que les cedieron un espacio y poder construir ahí sus estudios.

Luego de cerca de dos años de construcción, el año 2010, y al margen de la legislación, prendieron el transmisor y comenzaron a transmitir de forma análoga.

Experiencia digital

El proceso de digitalización para Barricada Tv no fue fácil. Si bien en un momento se estableció una ley que los reconoció y que prometió apoyarlos en este nuevo desafío, los cambios de gobierno hicieron que todo el proceso que se había llevado adelante quedase estancado.

Sin embargo, y luego de una extensa pugna con el ejecutivo, el año pasado lograron la habilitación definitiva para transmitir a través de la señal digital. Actualmente, Barricada TV se encuentra transmitiendo diariamente por la señal 32.1 TDA (Televisión Digital Abierta).

“Afortunadamente somos tres los canales que ya estamos en televisión digital, sin embargo, no es suficiente. Si realmente queremos que haya pluralismo, los llamados a concursos deben ser constantes, necesitamos que más radios y canales comunitarios sean legalizados y fomentados por las autoridades”, indica Natalia Vinelli.

Durante el proceso de digitalización, el proyecto Barricada Tv ha estado postulando a el Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA). Este fondo permite redistribuir los recursos que provienen de las multas y gravámenes de los medios de comunicación con el objetivo de fomentar a los medios comunitarios, de pueblos originarios y de frontera.

Este fondo se divide en tres líneas: pueblos originarios, accesibilidad y gestión de medios; este último va dirigido a los medios comunitarios. La línea de gestión de medios a su vez se subdivide en dos categorías: gestión de medios y fomento a la producción propia.

A pesar de que este fondo representa una ayuda para los medios comunitarios, la falta de voluntad política para proyectar y ampliar estos subsidios es un tema complejo para la comunicación comunitaria. “En estos dos años la pelea fue para que los FOMECA siguieran, se sostuvieron, para que se abrieran nuevas líneas, se hicieran en tiempo y forma”, afirma Natalia Vinelli.

CONCLUSIONES

El panorama parecía alentador. Los canales comunitarios eran reconocidos por primera vez en la legislación chilena pasando de las sombras a estar frente del escenario, lo que en teoría suponía la consolidación de la televisión comunitaria y con ello la llegada del pluralismo en los medios de comunicación.

La promulgación de la ley de Televisión Digital fue un proceso caracterizado por las autoridades con facetas cubiertas de empatía y compromiso, sin embargo, en lo concreto la ley no logra responder a las reales necesidades de los canales comunitarios a pesar de que en numerosas instancias distintas organizaciones sociales y comunicadores comunitarios expresaron sus inquietudes y sugerencias.

Así, cuando la ley entró en vigencia en el primer gobierno de Sebastián Piñera, los problemas no tardaron en aparecer, principalmente porque desde las instituciones gubernamentales no hubo ni empatía ni consideración con las particularices del sector comunitario.

Por ejemplo, la ley de Televisión Digital es insuficiente para el sector comunitario debido a que los mecanismos permitidos para su financiamiento son evidentemente inadecuados. Los fondos concursables, en específico el FDT, considera a los medios comunitarios como un actor que puede jugar con las reglas del libre mercado, lo que no

es cierto, ya que como vimos, los medios comunitarios no son una organización con fines comerciales (como se menciona en la ley), lo que resulta muy contradictorio.

Este punto es vital. El financiamiento es el motor de un proyecto televisivo por todos los gastos que supone crear un producto audiovisual, pensando que, además, la ley obliga a los canales de televisión comunitaria tener al menos seis horas de transmisión diaria. Obligaciones que solo agudizan los problemas.

Si bien es una buena noticia que la ley considere y regule a los canales comunitarios, a partir de lo anterior podemos concluir que el gran paso que dio la ley fue solo el reconocimiento del sector no mas no su proyección. De otra manera estaríamos hablando de fomento a la creación de más canales comunitarios, de reducir la concentración en manos de privados los medios de comunicación, o resaltar la importancia del sector comunitario pensando en democratizar el espectro televisivo.

Si miramos el proceso de digitalización en perspectiva, podemos darnos cuenta del sesgo político que existe de parte de las autoridades con relación a la comunicación alternativa y comunitaria. Durante todo este periodo no han sido capaces de escuchar a las organizaciones comunitarias, ya que no han establecido modificaciones a la ley que respondan a las necesidades de este sector; no así con los canales comerciales. Bastó con que ANATEL señalara que no estaban aptos para cumplir con los plazos, para que la Subtel retrasara el apagón analógico.

Los medios comunitarios han quedado al margen del debate social ya que lamentablemente los actores de la sociedad civil ligados a la comunicación (colegio de periodistas, universidades, ONGs) tampoco han sido capaces de establecer redes de apoyo con los canales comunitarios. A la fecha, ninguna de estas organizaciones ha logrado establecer vínculos efectivos, que ayuden a los canales a llevar sus proyectos comunicacionales.

Parece ser que no han sabido apreciar la importancia de la comunicación comunitaria, en tanto herramienta de las propias comunidades para su organización y auto representación, frente a la hegemonía de los medios comerciales.

Los vínculos con las diversas organizaciones sociales, como también con las instituciones de educación, son necesarios para repensar el escenario mediático chileno sobre todo ahora que, en conjunto con las nuevas tecnologías y plataformas, se presenta una oportunidad para que la sociedad civil pueda empoderarse a través de medios de comunicaciones libres de intereses comerciales y así encauzar la organización popular desde el pueblo para los pueblos.

La digitalización de los canales de televisión es aún un proceso en curso, por tanto, el futuro es incierto. Sin embargo, por ahora el escenario mediático se encuentra a mal traer, agrietado por el desgaste y el rechazo civil. Hay desconfianza en los medios tradicionales por su tratamiento de la información unidireccional desde el empresariado a los pueblos, mientras los medios comunitarios se encauzan en una tarea más que desafiante, articular a los pueblos nuevamente para su empoderamiento político desde sus raíces, territorio o comunidad; mientras hacen malabares financieros con tal de mantenerse al aire en la disputa por la audiencia, frente a una ley insuficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Barbero, Jesús Martín (2001): “De las políticas de comunicación a la reimaginación de la política”
- Berrigan, Frances (1981): “La comunicación comunitaria: Cometido de los medios de comunicación comunitaria en el desarrollo”.
- Echeverría, María (2000): “Descentrar la mirada: Avizorando la ciudad como territorialidad”.
- ECO (2021): “La disputa por la palabra: Comunicación popular alternativa”.
- Kaplún, Gabriel (2007): “La comunicación Comunitaria”.
- Rodríguez, Clemencia (2009): “De medios alternativos a medios ciudadanos: Trayectoria teórica de un término”.
- Sáez, Chiara (2008): “Tercer sector de la comunicación. Teoría y praxis de la televisión alternativa. Una mirada a los casos de España, E.E.U.U y Venezuela”.

- Vinelli, Natalia / Rodríguez, Carlos (2004): “Contrainformación: Medios alternativos para la acción política”.
- Ley TV Digital: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/television-digital>

ENTREVISTAS

Entrevistado/a	Trabajo que desempeña
Luis "Polo" Lillo	Comunicador social del canal Señal 3 de La Victoria
Paula Galvez	Comunicadora social del canal Pichilemu TV
Juan Ortega	Magíster en comunicación social de la Universidad de Chile, trabaja en la ONG ECO Educación y Comunicaciones; y es académico del Instituto de la Comunicación e Imagen.
Javier García	Abogado de la Defensoría Popular
José Garrido	Comunicador social del canal Challa TV
Esteban	Comunicador social del canal Unete TV
Margarita Pastene	Presidenta del Colegio de Periodistas
Maria Elena Hermosilla	Miembro del consejo del CNTV
Natalia Vinelli	Comunicadora social del canal Barricada TV de Argentina
Carlos Viñals	Administración General SERCOM
Claudio Norambuena	Gerente General SERCOM